

Desde la de Pedro Navarro Michael, hasta la de D. Juan
 Riquelme, saquen linea Nueva la confrontacion de lo que
 pertenese á cada una harmonizando la calle, y baliendose de el
 Cuido que ay entre dho. Bal, y sus Casas, que por varias lineales
 componen docientos y once bazas, y perteneciendo a esta D.ª, la pa-
 ga de setecientos y ochenta y cinco R.ª. por esta confrontacion
 en la obra practicada, se han allanado a Satisfacerlos, Siempre
 que se les haga gracia de dho. Sitio en esta forma; Ciento ochenta
 y nueve R.ª. y doce man. a Juan. Navarrete por cinquenta bazas
 de dho. Sitio = Setenta R.ª. y dos man. a Joseph Martinez por
 diez y ocho bazas y media = al Sr. D. Joseph Rocamora, dos
 de los treinta R.ª. y treinta man. por setenta y dos bazas =
 cinquenta y quatro R.ª. y veinte y ocho man. a Joseph Perez
 por cuatro bazas y media = Setenta R.ª. y diez y ocho man. por
 diez y seis bazas a la Cofradia de las Animas de la Parrochia
 de S. Juan, y ciento ochenta y nueve R.ª. y doce man. a Diego y
 Garcia, por cinquenta bazas, todo lo que haze presente a la D.ª,
 para que en su Intelligenza Veruelva sobre su aprobacion lo que
 le pareciere Combeniente, y que en la cuenta de los gastos de
 estas obras se veban en los referidos setecientos y ochenta
 y cinco R.ª. = D.ª D.ª, hauiendolo visto y conferido, te-
 niendo presente el beneficio que de esta obra resultara a Ellos.
 Approbo todo lo dispuesto por el Sr. D. Lope Muñaneda, y le dio las
 gracias por su acreditacion de lo, y conuando haber Satisfecho
 estas partes los referidos setecientos y ochenta y cinco R.ª. le
 haze gracia de dho. Sitio a los duenos de dhas. Casas en la
 forma que lo ha propuesto dho. Sr. para que usando dello como
 de cosa suya adquirida por legitimo titulo, lo disfruten per-
 petuamente, con calidad de que la parte que han de leban
 para harmonizar la Calle, la hayan de construir en el
 termino de un año, contado desde este dia, cuyo fin se les haga
 saber y se les de testimonio en forma para su resguardo.
 La D.ª en vista de lo que ha manifestado el Sr. D. Lope
 Muñaneda a fidor, de haver hecho ribetar el suelo de las
 Calles que tienen escusamiento al Balcondillo en las Ocasiones de
 lluvias, y que al gasto que ha tenido esta diligencia, deben ser
 contribuyentes el Palacio y Casas de el Sr. D. Juan
 que el Sr. D. Perez, quien las tiene dadas de balde a diferer-
 tes pobres que no tienen medios para Satisfacerlo. Acordó
 el Sr. Marques de B.ª, V.ª. Execute en

Ribetar en las aguas
 que escurren a
 Balcondillo.

